



SELLO CUARTO VENTENA
RAVEDO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y SESENTA Y SEIS

D. Jorge Faxardo Salido y Molina D. Juan Cano y Paredes Maximiano
D. Pedro Joseph de Exea D. Fr. Gregorio Almaguer y
D. Jul. Soler Segura D. Juan Mathias Lutzaga D. Nicolas Ruiz Moyas
D. Joseph Maria Villa Escriba

Agente

En este Ayuntamiento el Sr. D. Jul. Fr. Ruiz Armones Lucas
xador general Exhivio una carta escrita a esta Zúg por D. Man.
sin Argu. Donce Leon Sufra. En Madrid a quince de Mayo de noventa y
Enquiere que con el motivo de Exhivitar su obediencia Enses
biris dustazúg axrecombenido muchas Ocas Exhivir a su
a D. Jul. San. Morana para quidun Lacuenta quideue y quideue
lapido Sudrial hasta que dho. Sr. D. Jul. Ant. Ruiz le remitió el co
xas antecedente la original que hauna Remitido dho. Morana
a esta Zúg y quideue dando la Sustancia lo que no podía
la adenzion de Cuenta a un Alcalde de Corte y quideue presentarse
Lo Reador de Masaya a quideue Causeloso y Consimista Relación a
Compania Morana Ensalada Segunda de Consejo de Castilla
y obubo. Dicho para quideue parte desta Zúg y Masaya se compa
nerca ante el Contador del Consejo y anotada uno lo que le comben
ga y que Reultando Alcanze Contra el Lo que a esta Zúg y que
En el Interim Use de lo go de res y zute el dho. D. Martin Argu
y que Reque de quimencia podran tener Quiso las dependencias
desta Zúg no Reociando lo podran a aquel Agente y Abilitando
o dho. si sedun por un Reunda del obrar de dho. D. Martin Argu
do Redignara Comiteador para qual mis mo tiempo quideue
disbanerca su fin Litixios. Elusorio (que el bulgo llamal e
mector abarato) si se disporea de la Resolución que contra buid
alos buid Exito y Utilidades desta Zúg Conlo de mas
que Exyura de tra Carta — Entendido por el Señor

